



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA

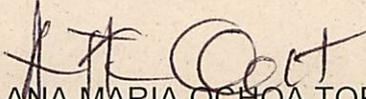
LIQUIDACION DE COSTAS

Acción: Ejecutivo
Demandante: ADOLFO REYES ROMERO PALLARES
Demandado: POLICIA NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-004-2014-00028-00

La Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Procesos, se procede a efectuar la liquidación de costas, ordenada en auto de fecha 30 de Noviembre del 2020 (v.f 52 cuaderno uno).

Gastos realizados por:

Costas -----	\$	60.000.00.
Agencias en derecho-----	\$	31.890.000.00
Total liquidación de costas-----	\$	31.950.000.00


ANA MARIA OCHOA TORRES
Secretaria

J04admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA

AVISO

Acción: Ejecutivo
Demandante: ADOLFO REYES ROMERO PALLARES
Demandado: POLICIA NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-004-2014-00028-00

La Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Procesos, se procede a efectuar la liquidación de costas, ordenada en auto de fecha 30 de Noviembre del 2020 (v.f 52 cuaderno uno).

Gastos realizados por:

Costas -----	\$	60.000.00.
Agencias en derecho-----	\$	31.890.000.00
Total liquidación de costas-----	\$	31.950.000.00

De acuerdo con el artículo 110 del Código General del Proceso, la anterior liquidación queda a disposición de las partes para presentar objeciones por el término legal de tres (3) días, que empiezan a contarse el diez (10) de diciembre del 2020, a las 8:00 de la mañana y vence el 14 de diciembre del mismo año, a las 6:00 de la tarde; lo que se hace constar en aviso que se fija En el microsítio del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Valledupar- Rama Judicial , el 9 de diciembre del 2020 a las 8:00 de la mañana.


ANA MARIA OCHOA TORRES
Secretaria

J04admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co



